



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01138693-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SALUD.

VISTO:

El EX-2021-01138693-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **LUDMILA NATALIA MOYANO** (Legajo N° 015926 - CUIL N° 27-30835479-8), **CINTIA YANINA SEPULVEDA** (CUIL N° 27-30588231-9 - Clase 1984), **CRISTIAN NICOLAS VALLEJOS** (Legajo N° 025923 - CUIL N° 20-29454149-8), **MARTIN NEYEN LAMMEL** (Legajo N° 018095 - CUIL N° 20-34220060-6), **MARINA KELLER** (CUIL N° 27-36043789-8 - Clase 1992), **CAROLINA DE ANGELIS** (Legajo N° 027517 - CUIL N° 27-30758891-4), y **MARIANA AYELEN SOSA** (Legajo N° 025604 - CUIL N° 27-35639320-7), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-744-E-NEU-MS, RESOL-2021-1411-E-NEU-MS, RESOL-2021-1352-E-NEU-MS, RESOL-2021-1350-E-NEU-MS y RESOL-2021-1351-E-NEU-MS;

Que las postulantes **MOYANO** y **SEPULVEDA** ocuparán los puestos de Licenciados en Enfermería creados mediante DECTO-2021-407-E-NEU-GPN, y el postulante **VALLEJOS** ocupará el puesto de Licenciado en Enfermería creado mediante DECTO-2021-247-E-NEU-GPN;

Que los postulantes **LAMMEL**, **KELLER**, **DE ANGELIS** y **SOSA** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1144/18 - DECTO-2021-518-E-NEU-GPN) de la ex agente MIRTA NOEMI SANCHEZ (Legajo N° 821483 - CUIL N° 27-16166474-5 - Médica General - Categoría PF5 - Planta Permanente), por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 798/19 - Decreto N° 2691/19) del ex agente HECTOR PARRA (Legajo N° 665269 - CUIL N° 23-07812906-9 - Farmacéutico - Categoría PF3 - Planta Permanente), por Renuncia (RESOL-2020-1687-E-NEU-MS - DECTO-2021-1211-E-NEU-GPN) de la ex agente MONICA ADRIANA GARBE (Legajo N° 359043 - CUIL N° 27-17416419-9 - Fonoaudióloga - Categoría PF4 - Planta Permanente), y por Renuncia (Resolución N° 480/19 - Decreto N° 2691/19) de la ex-agente GRISELDA BRENDA RIQUELME (Legajo N° 008071 - CUIL N° 27-28614636-3 - Fonoaudióloga - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que los postulantes **VALLEJOS** y **DE ANGELIS** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el

Sistema Público Provincial de Salud;

Que se solicita la baja del agente **MARTIN NEYEN LAMMEL** (Legajo N° 018095) del puesto de “Asesor de Gestión”, Categoría AG1, de la Planta Política del Ministerio de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la Planta Política del Ministerio de Salud, en el puesto de “Asesor de Gestión (CAG), secuencia 0009”, Categoría AG1, otorgado mediante Decreto N° 175/20, al agente **MARTIN NEYEN LAMMEL** (Legajo N° 018095 - CUIL N° 20-34220060-6).

Artículo 2°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFORMÁSE un (1) Puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF5, de la Planta Funcional de la Dirección General de Organización de Establecimientos, en un (1) Puesto “Profesional de las Ciencias Naturales (PIC), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE el puesto “Profesional de las Ciencias Naturales (PIC), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Organización de Establecimientos a la Planta Funcional de la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 5°: DESIGNÁSE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 01, 09, 21 y 35 - PRG. 032 - ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LUDMILA NATALIA MOYANO (Legajo N° 015926 - CUIL N° 27-30835479-8), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

CINTIA YANINA SEPULVEDA (CUIL N° 27-30588231-9 – Clase 1984), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118.

CRISTIAN NICOLAS VALLEJOS (Legajo N° 025923 - CUIL N° 20-29454149-8), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARTIN NEYEN LAMMEL (Legajo N° 018095 - CUIL N° 20-34220060-6), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1144/18) de la ex agente MIRTA NOEMI SANCHEZ (Legajo N° 821483 - CUIL N° 27161664745 – Médica General – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional de las Ciencias Naturales (PIC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARINA KELLER (CUIL N° 27-36043789-8 – Clase 1992), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 798/19) del ex agente HECTOR PARRA (Legajo N° 665269 - CUIL N° 23-07812906-9 – Farmacéutico – Categoría PF3 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAROLINA DE ANGELIS (Legajo N° 027517 – CUIL N° 27-30758891-4), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (RESOL-2020-1687-E-NEU-MS) de la ex agente MONICA ADRIANA GARBE (Legajo N° 359043 - CUIL N° 27-17416419-9 – Fonoaudióloga – Categoría PF4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la

Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIANA AYELEN SOSA (Legajo N° 025604 – CUIL N° 27-35639320-7), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución N° 480/19) de la ex agente **GRISELDA BRENDA RIQUELME** (Legajo N° 008071 - CUIL N° 27-28614636-3 – Fonoaudióloga – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASIGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (PIU), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.